

RESOLUCIÓN N° **1453** DE 2018**23 NOV. 2018**

*“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 581 del 14 de julio de 2014, que creó el Comité Técnico de Inventarios y Baja de Bienes del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS”.*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, el Decreto 849 de 2016 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 581 del 14 de julio de 2014 se creó el Comité Técnico de Inventarios y Baja de Bienes del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS.

Que a través del Decreto 849 de 2016 se transformó la estructura de COLCIENCIAS, y por ello se modificó la denominación de la Dirección de Gestión de Recursos y Logística por el nombre de Dirección Administrativa y Financiera.

Que por medio de la Resolución No. 000488 del 17 de junio de 2016<sup>1</sup>, se conformaron y organizaron, el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, el cual es coordinado por el Profesional Especializado código 2028, grado 19; y el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental, el cual es coordinado por el Profesional Especializado código 2028, grado 19, pertenecientes a la Dirección Administrativa y Financiera.

Que el numeral 21 del artículo 5 del Decreto 849 de 2016, señala como función del Director General de COLCIENCIAS, la de crear, organizar y conformar comités, comisiones y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento del Departamento.

<sup>1</sup> Modificada por las Resoluciones Nos. 0540 del 15 de junio de 2017 y 0578 del 14 de junio de 2018, especialmente esta última modificó la duración de los citados Grupos, estableciendo que los mismos permanecerán vigentes en el tiempo mientras subsistan los requisitos mínimos para su conformación y la causa que los originó, o hasta cuando la Dirección General lo considere necesario.

CSH



RESOLUCIÓN N° DE 2018 *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 581 del 14 de julio de 2014, que creó el Comité Técnico de Inventarios y Baja de Bienes de Colciencias”.*

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario realizar algunas modificaciones en el contenido de la Resolución No. 581 de 2014, con el propósito de actualizarla de acuerdo con la actual estructura de COLCIENCIAS.

Que en virtud de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución 581 del 14 de julio de 2014 *“Por la cual se crea el Comité Técnico de Inventarios y Baja de Bienes de Colciencias”*, el cual quedará de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO SEGUNDO:** *El Comité Técnico de Inventario y Baja de Bienes estará conformado así:*

- *El Director (a) de la Dirección Administrativa y Financiera, quien lo presidirá con voz y voto.*
- *El servidor público o colaborador designado por la Secretaría General, con voz y voto.*
- *El Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental quien actuará como Secretario del Comité, con voz y voto.*
- *El servidor público o colaborador que tenga asignado el rol de las funciones o actividades relacionadas con el almacén de la Entidad, con voz y voto.*
- *El Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal de la Entidad, con voz y voto.*

*A las reuniones de Comité podrán asistir como invitados el Jefe de la Oficina de Control Interno y el servidor público o colaborador que tenga asignado el rol de las funciones o actividades de contador de la Entidad, con derecho a voz pero sin voto; y aquellos funcionarios, colaboradores o particulares que, a criterio de los miembros del Comité, deban asistir.*

*Para sesionar, este Comité requiere la asistencia de por lo menos tres (3) de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por mayoría simple.*

*El Comité podrá efectuar sesiones virtuales teniendo en cuenta la urgencia y las necesidades del servicio.”*



1453

RESOLUCIÓN N° DE 2018 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 581 del 14 de julio de 2014, que creó el Comité Técnico de Inventarios y Baja de Bienes de Colciencias".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar incólumes las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 581 del 14 de julio de 2014 "Por la cual se crea el Comité Técnico de Inventarios y Baja de Bienes de Colciencias" que no hayan sido modificadas con el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página Web de COLCIENCIAS [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co), para su divulgación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

23 NOV. 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

**DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA**  
Director General

Proyectó: Anibal A. Aldana- Contratista  
Revisó: -Viviana M. Jiménez-Coordinadora Grupo Apoyo Logístico y Gestión Documental.  
-Carolina Iguarán - Contratista DAF  
-Gissel Díaz-Contratista SEGEL.  
-Leyla E. Rivera- Contratista SEGEL.

Vo.Bo.: -Yolanda Acevedo Rojas- Directora Administrativa y Financiera.  
-Oscar Jairo Fonseca Fonseca-Secretario General.

001

1910

1910

1910